



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Sociedad Bayport Colombia S.A
Demandado	Carmen Ligia Pérez Osorno
Radicado	05001 40 03 013 2021 00911 00
Auto	Sustanciación N° 1417
Asunto	Incorpora, requiere Demandante

Se incorpora al expediente incidente de nulidad propuesto por la actora con relación a omitir la oportunidad de práctica de pruebas solicitadas (archivo 28), así mismo se incorpora solicitud de terminación del proceso por pago total (archivo 35).

Se incorpora sin trámite escrito de liquidación de crédito (archivo 29).

Como primera medida se recuerda a la togada que el presente proceso terminó con sentencia el 16 de febrero de 2023, por lo que no es procedente dar trámite a su solicitud de terminación.

Ahora bien, se le **REQUIERE** a la parte actora a fin de que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia informe al Despacho si pretende continuar el mencionado incidente, so pena de tenerlo como desistido, dado que la solicitud de terminación allegada con posterioridad con ocasión al pago a que hace alusión respecto a la obligación contenida en el pagaré No. 182236, da a entender la conformidad respecto al fallo ya referenciado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2328525 Ext. 2313

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 064 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 DE ABRIL DE 2024 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaría

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e9bb78686cebbde26f0623714afdf039f86bc837eca2564034f553fb83b41b6**

Documento generado en 23/04/2024 10:34:02 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313